



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 -2013 - MPN

Nasca, 16 de Agosto del 2013

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria del 17 de Junio del 2013, el Informe de la Gerencia Municipal respecto a la estructura de costos de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en su Art°40 establece, que mediante Ordenanzas se crean, modifican y suprimen los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley;

Que, el numeral 36.1 del Artículo 36° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2010-MPN de fecha 05 de Abril del 2010, se aprobó el cuadro de tasas, el mismo que se ha mantenido vigente a la fecha.

Que, la Gerencia Municipal, en coordinación con los funcionarios de las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad, señala que se ha cumplido con formular la estructura de costos de los diversos derechos, tasas, licencias y otros tributos que los administrados deberán pagar en la tramitación de los procedimientos administrativos que brinda la Municipalidad, los mismos que, se adecuan a lo normado por la Ley N° 27972; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 9° Numeral 8) y 40° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, la siguiente Ordenanza Municipal:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Tasas, Derechos, Licencias y otros tributos Municipales, que los contribuyentes deberán cumplir con pagar a la Municipalidad Provincial de Nasca, por los servicios Administrativos que les brinda; cuadro que contiene el costo del mismo que consta de 12 procedimientos en el Área de Secretaría General, 53 procedimientos en Registro Civil, 74 procedimientos en Desarrollo Urbano, 04 procedimientos en Defensa Civil, 05 procedimientos en Desarrollo Económico Local, 15 procedimientos en Servicios a la Ciudad, 33 procedimientos en Transporte, 73 procedimientos en Administración Tributaria y 08 procedimientos en Desarrollo Humano y Promoción Social; el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal N° 006-2010-MPN y todas las normas y disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza, conforme al procedimiento de Ley.

ARTICULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfoaso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido en 9 AGO. 2013"
FECHA:
Ana Celina Llerena Perez
FEDATARIA